

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2018-00546

Ante el silencio de las partes frente al auto notificado es estados del pasado doce (12) de noviembre del año inmediatamente anterior, donde se requería al apoderado actor y a la curadora para que presentaran el trabajo de partición, so pena de nombrar partidor el despacho, es procedente nombrar partidor de la lista de auxiliares de la justicia, nombramiento que recae en:

RIVERA	PEREZ	JOSE	BERNARDO	Calle 51 Nro. 51-31 oficina 502, Edificio Coltabaco Torre 2	231-45-79 y 314 863 19 71 cor electrónico josebriverap@gmail.com
BERNAL	VILLEGAS	JUAN	CARLOS	CRA 42D 50 SUR-40 INT. 106 ENVIGADO	3136565334 3010028
VANEGAS	VANEGAS	RAMIRO	ANTONIO	CLL 36A S 46A-81 ENVIGADO	5406020 3174391215

Comuníquese el nombramiento, advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que acepte.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf49f792d8d9f5bcd0bd4bba70229e3cee8726b540c613569002006402350df
Documento generado en 04/02/2021 10:48:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>